

LOS ADVENTISTAS Y LA POLÍTICA

¿Por qué tener orientaciones sobre ese asunto?

En tiempos donde la política y la religión se cruzan permanentemente con impacto directo en la vida de los religiosos, la Iglesia Adventista del Séptimo Día siente necesidad de dejar claro su posición frente a temas relacionados a la política y elecciones. Al mismo tiempo en que no es propietaria ni incentiva la participación en partidos políticos por parte de sus miembros, la Iglesia Adventista también reconoce su papel dentro de la sociedad como una organización activa e involucrada en cuestiones concernientes a la ciudadanía.

En esta cartilla, se presentan abordajes sobre tres aspectos que la Iglesia Adventista juzga importantes dentro de esa temática y que son válidos para todos los países que integran la División Sudamericana: los adventistas y la política partidaria, los adventistas y las elecciones y los adventistas y las relaciones con candidatos adventistas.

Hay dos motivos principales para la producción de esta cartilla. El primero es que las orientaciones funcionen como una guía concisa y unificada de orientaciones con respecto al tema, para que los miembros comprendan lo que piensa la organización. Además, sirve también como referencia para que los políticos y partidos entiendan cómo actúa la Iglesia Adventista y no se formen expectativas diferentes de las que ella se propone.

Los adventistas y la política partidaria

En ese asunto, las principales referencias son los capítulos “Nuestra actitud frente a la política” del libro *Obreros evangélicos*, págs. 406-411 y trechos del libro, *Fundamentos da Educação Cristã* [Fundamentos de la educación cristiana] págs. 475 a 484, ambos escritos por Elena de White.

Existen por lo menos tres principios fundamentales que rigen la posición de la Iglesia Adventista del Séptimo Día sobre la política. Uno de ellos es el principio de la separación entre Iglesia y Estado, lo que lleva a cada una de esas entidades a cumplir sus respectivas funciones sin interferir en los negocios de la otra. La Iglesia cree que solo podrá preservar ese principio por medio de una postura denominacional sin compromisos partidarios, no tomando posición ni a favor ni en contra de cualquier régimen o partido político. Esa postura debe caracterizar, no solo a la organización adventista en todos sus niveles, sino también a todas las instituciones que dependen de ella, todas las congregaciones adventistas locales, como también a todos los obreros que son mantenidos por la organización.

La Iglesia encuentra en las enseñanzas de Cristo y de los apóstoles base suficiente para evitar cualquier militancia política institucional. El cristianismo apostólico cumplía su misión evangélica bajo estructuras opresoras del Imperio Romano sin actuar contra ellas. Cristo mismo afirmó que su reino “no es de este mundo” y que, por consiguiente, sus “ministros” no enarbolan banderas políticas (Juan 18:36).

Cualquier compromiso político o partidario por parte de la denominación dificultaría la predicación del “evangelio eterno” indistintamente a todos los seres humanos (Mateo 24:14; Apocalipsis 14:6).

Otro principio fundamental es que el nivel de justicia social de un país es directamente proporcional al nivel de justicia individual de cada uno de sus ciudadanos, y que esta justicia individual, a su vez, deriva del interior de la propia persona. Reconociendo las dimensiones sociales del pecado, la Iglesia apoya y también participa de proyectos sociales y educacionales que benefician la vida comunitaria sin entrar en conflicto con los principios bíblicos. Muchos de esos proyectos son llevados a cabo en nombre de su agencia humanitaria ADRA (Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales), otros por ASA (Acción Solidaria Adventista) y demás departamentos de la Iglesia Adventista.

Sin embargo, la Iglesia no participa de ninguna huelga ni manifestaciones de índole política y partidaria que acabarían comprometiendo su postura de no defender ningún partidismo.

El cristianismo no exime a los cristianos de sus deberes civiles y eso es evidente en la orden de Cristo: “Dad a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios” (Marcos 12:17). El Nuevo Testamento presenta varias orientaciones respecto al deber cristiano de honrar los gobiernos civiles como instituidos por Dios (ver Romanos 13:1-7; Tito 3:1 y 2; 1ª Pedro 2:13-17). Solo cuando tales gobiernos obligan a sus súbditos a transgredir las leyes divinas es que el cristiano debe asumir la postura “Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres” (Hechos 5:29).

Orientaciones prácticas de la Iglesia Adventista del Séptimo Día

1. La Iglesia Adventista del Séptimo Día no apoya ni posee partidos políticos y no envía recursos a esas organizaciones por entender que adopta una postura no partidaria.
2. La iglesia Adventista del Séptimo Día no permite que en sus templos se realicen reuniones con finalidad político partidaria o de índole electoral.
3. La Iglesia Adventista del Séptimo Día no mantiene una banca de parlamento a nivel municipal, estatal o federal ni de líderes políticos de cualquier región administrativa o demás países que son parte de la División Sudamericana.

Los adventistas y las elecciones

Además de la Santa Biblia, los adventistas usan como referencia para ese asunto los escritos de Elena de White, escritora norteamericana y cofundadora de la Iglesia Adventista del Séptimo Día. El asunto está presente en varios de sus libros.

En la edición de la revista *Review and Herald*, del 15 de octubre de 1914, en un artículo reproducido en el libro *Obreros evangélicos*, páginas 401-403, Elena de White enfatizó la responsabilidad de cada cristiano de ejercer toda influencia dentro de su poder para frenar el tráfico de bebidas alcohólicas, incluyendo su voto: “Al paso que de ningún modo debemos vernos envueltos en cuestiones políticas, no obstante es nuestro privilegio asumir nuestra posición decididamente en todo lo

relacionado con la reforma pro temperancia. En cuanto a esto a menudo he presentado un claro testimonio” (*La temperancia*, p 225). En un artículo publicado en la *Review* del 8 de noviembre de 1881, ella escribió: “La parálisis moral que domina a la sociedad tiene una causa. Las leyes sostienen un mal que mina sus mismos fundamentos. Muchos deploran los males que saben existen ahora pero se consideran libres de toda responsabilidad en el asunto. Esto no puede ser. Cada persona ejerce una influencia en la sociedad. En nuestro favorecido país, cada votante tiene voz para determinar qué leyes regirán la nación. ¿No deben esa influencia y ese voto ser echados del lado de la temperancia y de la virtud? Podemos invitar a los amigos de la causa de la temperancia a unirse para el conflicto, y tratar de rechazar la marea del mal que desmoraliza al mundo; pero ¿de qué valdrán todos nuestros esfuerzos mientras la venta de las bebidas embriagantes tenga el apoyo de la ley?”

“Hablamos de los resultados, temblamos ante los resultados y nos preguntamos qué podemos hacer con los terribles resultados, mientras demasiado a menudo toleramos y aun sancionamos la causa. Los defensores de la temperancia no hacen todo su deber a menos que ejerzan su influencia por precepto y ejemplo—de viva voz, por la pluma y el voto—en favor de la prohibición y abstinencia total. No necesitamos esperar que Dios haga un milagro para producir esta reforma, y así suprima la necesidad de nuestros esfuerzos. Nosotros mismos debemos trabarnos en lucha con este gigantesco enemigo, haciendo nuestro lema: No transigiremos ni cejaremos en nuestros esfuerzos antes de obtener la victoria...” (*Review and Herald*, 15 de octubre de 1914; citado en *Obreros evangélicos*, páginas 401 y 402 y *La temperancia*, páginas 225-227). Queda claro en estos textos y en otros que a la hora del voto los adventistas deben optar por candidatos que en sus ideales de campaña promuevan conceptos a favor de la salud, de la temperancia (uso equilibrado de los recursos naturales) y defiendan el derecho a la libertad de expresión religiosa, ya que en muchos países, el voto es obligatorio y es prudente que se respeten las leyes; el ideal es que se apoye a candidatos con ese perfil.

Orientaciones prácticas de la Iglesia Adventista del Séptimo Día

1. La Iglesia Adventista recomienda que los miembros participen de las elecciones en sus países siempre que en esas ocasiones no haya incompatibilidad con los principios bíblicos defendidos por la Iglesia.
2. Orientamos a los miembros a votar a candidatos que defiendan los principios de temperancia, lo que incluye combatir el tabaco y las bebidas alcohólicas, cuestiones de libertad de expresión religiosa, separación entre la Iglesia y el Estado y que efectivamente tengan propuestas concretas para mejorar la calidad de vida de la población en general, especialmente en las áreas de salud, educación y familia. Pero no hay ninguna orientación en cuanto al voto de candidatos de determinados partidos políticos.
3. Los pastores, líderes locales o profesionales adventistas no deben promover candidatos en cultos regulares o demás programas oficiales de la Iglesia Adventista, tampoco en las sedes administrativas e instituciones educativas, de salud o sedes de proyectos de ADRA o mantenidos de alguna forma por la

organización Adventista. La Iglesia Adventista no apoya la propaganda para sumar votos a un determinado candidato.

4. No está permitido el uso del diezmo para pagar a personas que hacen discursos sobre cuestiones políticas.

Candidatos adventistas

Entre los derechos del cristiano adventista y el ejercicio de su ciudadanía está el de ocupar cargos políticos. El Antiguo Testamento menciona varios miembros del pueblo de Dios que ejercieron funciones de gran responsabilidad en el gobierno de naciones paganas importantes de la época. Por ejemplo, José fue por muchos años el primer ministro de Egipto, la nación más importante de la época (Génesis 41:38-45). Colocado por Dios sobre el trono de aquel país (Génesis 45:7, 8), José se mantuvo “puro y sin mancha en la corte del rey”, y fue un “representante de Cristo” para los egipcios (*Ministerio médico*, p. 46; *Patriarcas y profetas*, p. 385). Daniel ejerció importantes cargos gubernamentales en Babilonia bajo el reinado de Nabucodonosor, Belsasar, Darío y Ciro (Daniel 2:48, 49; 5:11, 12, 29; 6:1-3, 28; 8:27). Con una fidelidad incondicional a los principios divinos, Daniel y sus compañeros fueron embajadores del verdadero Dios en la corte de esos reyes (ver Daniel capítulos 1, 3 y 6).

Es interesante notar que José y Daniel fueron nombrados para funciones públicas por los monarcas de la época. Pero hoy, en la mayoría de las democracias modernas, las personas necesitan postularse y competir para tales funciones en un proceso mucho más competitivo. Aunque la Iglesia Adventista del Séptimo Día normalmente no incentive ni estimule la candidatura política de sus miembros, reconoce que la sociedad fue beneficiada por el buen ejemplo de algunos políticos adventistas que conquistaron honestamente determinados cargos públicos y los ejercieron dignamente, sin comprometer con eso los principios bíblicos. La influencia positiva de políticos adventistas ha sido decisiva, en varios países, para lograr establecer legislaciones que faciliten la observancia del sábado.

Orientaciones prácticas de la iglesia Adventista del Séptimo Día.

1. Los candidatos adventistas no deben usar el púlpito ni programas oficiales de la Iglesia para conseguir votos.
2. Se recomienda que los miembros que se postulan a cargos públicos electivos dejen sus funciones en la iglesia local. En el caso de pastores y obreros asalariados, es obligatorio que los mismos dejen su trabajo en la obra adventista antes de lanzar sus candidaturas.
3. Los adventistas con cargos electivos no poseen autorización para hablar en nombre de la Iglesia Adventista en eventos, reuniones o seminarios. Tampoco son representantes de la Iglesia Adventista en el parlamento o poder ejecutivo. Solo son miembros de la Iglesia con un cargo electivo.

Libertad religiosa

División Sudamericana

